

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

ESTUDIO DEL SECTOR

Ciudad y fecha:	Bogotá D.C
Objeto del Contrato:	RENOVACION SOFTWARE RPA ROBOTIC PROCESS AUTOMATION

1. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

En concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y de conformidad con los lineamientos establecidos en la “Guía para la Elaboración de Estudios de Sector” de Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe realizar, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos, dejando constancia de dicho análisis en los documentos del proceso.

En este contexto, el objeto “RENOVAR Y DAR CONTINUIDAD A LA PLATAFORMA DE RPA PARA OPTIMIZAR LOS PROCESOS OPERATIVOS, LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS Y DE PERSONAL DE LA FAC” se encuentra relacionado con el sector de tecnologías de la información y las comunicaciones, específicamente con el segmento correspondiente a las soluciones de Automatización Robótica de Procesos – RPA (Robotic Process Automation) y los servicios tecnológicos asociados a su licenciamiento, renovación, actualización, soporte y mantenimiento.

El mercado de RPA comprende soluciones tecnológicas orientadas a automatizar actividades repetitivas, estructuradas y basadas en reglas, mediante la utilización de robots de software que permiten ejecutar tareas previamente configuradas en diferentes sistemas y aplicaciones. Estas herramientas pueden contribuir a la optimización de los tiempos de operación, la estandarización de actividades, la reducción de intervención manual y la disminución de errores asociados al procesamiento de información, constituyéndose en una herramienta para fortalecer la eficiencia de los procesos institucionales.

En el caso particular de la Fuerza Aeroespacial Colombiana – FAC, la plataforma RPA constituye una herramienta tecnológica que permite apoyar y optimizar procesos de carácter operativo, logístico, administrativo y de personal. En este sentido, la necesidad identificada no corresponde exclusivamente a la adquisición de un nuevo producto tecnológico, sino a la renovación y continuidad de una plataforma que ya se encuentra implementada y sobre la cual se han desarrollado y configurado automatizaciones para atender necesidades institucionales.

Esta condición resulta relevante para el análisis del sector, toda vez que la continuidad de una plataforma tecnológica previamente implementada permite preservar las configuraciones, automatizaciones, flujos de trabajo, integraciones, desarrollos y conocimientos adquiridos durante su utilización. Una eventual interrupción de la plataforma o sustitución por una solución diferente podría generar requerimientos adicionales asociados a procesos de migración, rediseño, parametrización, pruebas, capacitación y puesta en funcionamiento, además de los posibles impactos sobre la continuidad de los procesos que actualmente se encuentran soportados mediante automatización.

	FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

Desde la perspectiva comercial, el mercado de soluciones RPA presenta diferentes esquemas de comercialización, que pueden comprender licencias o suscripciones de software, renovación de derechos de uso, componentes para desarrollo y ejecución de robots, herramientas de administración y orquestación, actualizaciones, soporte técnico, mantenimiento y servicios especializados. Las condiciones económicas pueden variar dependiendo del número y tipo de licencias, usuarios, robots, ambientes de operación, periodo de vigencia, niveles de soporte y demás componentes requeridos para garantizar la funcionalidad integral de la plataforma.

FUENTE: [Estrategia Nacional Digital de Colombia 2023-2026 - Colombia Inteligente](#)

En marzo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2026^P / marzo 2025

Sección	División	Descripción	Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			
			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
			Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	3,4	3,0	-0,0	0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	22,2	21,8	-0,0	0,3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,9	7,8	1,1	-0,0
J	División 58	Actividades de edición	-5,0	0,0	-2,3	-2,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-18,7	-22,8	0,7	3,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	17,9	12,9	0,0	4,9
J	División 61	Telecomunicaciones	4,8	5,4	-0,6	-0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	12,8	12,9	-0,2	0,1
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,9	10,7	-1,1	2,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	37,6	37,8	-0,1	-0,1
M	Clase 7310	Publicidad	16,7	16,8	-0,1	-0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	18,0	18,0	0,0	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,0	-8,0	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-0,6	-1,5	0,0	0,9
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,1	5,2	-0,0	1,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	8,9	9,1	-0,1	-0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	13,5	13,1	0,5	-0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	21,1	16,2	3,4	1,5

Fuente: DANE, EMS.
^P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En marzo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con marzo de 2025.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2026^P / marzo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total ^P	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión ^{**} Hora cátedra ^{***}
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,3	1,5	-2,5	1,4	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-5,1	-0,2	-0,2	-4,7	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,6	0,3	-1,7	-0,2	--
J	División 58	Actividades de edición	-11,3	-6,1	-3,4	-1,7	--
J	División 58, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	9,2	2,4	5,9	0,9	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,1	0,5	0,0	1,6	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,7	-6,0	0,3	-1,9	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,0	-0,7	1,3	0,5	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7720 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1,0	0,4	0,0	-1,5	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-1,3	0,4	-2,6	0,9	--
M	Clase 7310	Publicidad	-6,0	-1,3	-5,0	0,3	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-1,6	0,3	-1,0	0,4	-1,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,1	-5,1	-3,8	-0,2	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-8,9	-4,3	-3,6	-1,0	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,5	0,1	-0,6	-0,0	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2,1	-0,8	-0,6	-0,7	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,7	-0,8	0,1	-0,0	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-3,1	-1,2	-1,6	-0,3	--

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En marzo de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con marzo de 2025.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2026^P / marzo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*		Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,7		5,9	5,8	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	19,7		13,5	6,1	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	20,6		11,9	8,7	--
J	División 58	Actividades de edición	6,8		2,3	4,5	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	12,5		4,2	8,4	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,4		3,3	5,1	--
J	División 61	Telecomunicaciones	6,8		3,7	3,1	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,0		2,3	2,7	--
LN	Sección L, División 88 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	10,5		6,5	4,0	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,9		2,3	4,6	--
M	Clase 7310	Publicidad	10,0		6,2	3,8	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	19,7		6,4	8,6	4,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8,7		3,0	5,7	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	19,4		13,1	6,3	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,1		0,9	1,5	3,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,3		4,1	5,1	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,4		3,3	6,1	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,2		7,2	8,0	--

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En marzo de 2026, los servicios de actividades profesionales científicas y técnicas registraron un crecimiento de 37,6% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 1,3% y los salarios registraron un aumento de 6,9%, en comparación con marzo de 2025.

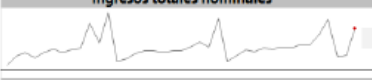
	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

Tabla 6. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación

Actividades profesionales científicas y técnicas

Total nacional

Marzo 2026^P

Índice (ene 2023-mar 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales			
	Ingresos totales nominales	37,6	
	Ingresos por servicios prestados	38,2	37,8
	Ingresos por venta de mercancías	-10,2	-0,1
	Otros ingresos operacionales	-14,6	-0,1
Personal ocupado total*			
	Personal ocupado total*	-1,3	
	Permanente	0,7	0,4
	Temporal directo	-6,9	-2,6
	Agencias	72,4	0,9
Salarios personal ocupado sin agencias			
	Salarios personal ocupado sin agencias	6,9	
	Salarios personal permanente	3,9	2,3
	Salarios temporal directo	12,0	4,6

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2025, en marzo de 2026 los ingresos totales presentaron un aumento de 37,6%, que se explica por el incremento de 38,2% en los ingresos por servicios. En contraste, la venta de mercancías presentó una disminución de 14,6% y los otros ingresos operacionales de 10,2%.

En marzo de 2026 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 1,3%, en comparación con marzo de 2025, que se explica por una disminución de 6,9% en el personal temporal directo. Por su parte, el personal contratado a través de agencias tuvo un incremento de 72,4% y el personal permanente de 0,7%.

Mientras que, los salarios en marzo de 2026 presentaron un aumento de 6,9%, en comparación con marzo de 2025, que se explica por el incremento de 12,0% en los salarios del personal temporal directo y del 3,9% en los salarios del personal permanente.

Fuente: Boletín técnico Encuesta Mensual de Servicios (EMS) Marzo de 2026

En marzo de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 13,4% y el personal ocupado creció 1,9% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 15,6%.

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

Tabla 1. Variación porcentual anual, año corrido y doce meses ^P

Total nacional

Marzo 2026

Indicador	Variación anual	Variación año corrido	Variación doce meses
	Marzo 2026 / marzo 2025	Enero - marzo 2026 / enero - marzo 2025	Abril 2025 - marzo 2026 / abril 2024 - marzo 2025
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	13,4	10,8	11,8
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	15,6	13,5	14,5
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	8,8	7,5	8,7
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	15,6	13,5	14,5
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	10,3	9,9	11,3
Total Personal ocupado	1,9	1,8	1,3

Fuente: DANE – EMC

P: provisional.

* Se pueden presentar diferencia entre el total sin combustibles por línea y el total sin el grupo 473 (comercio de combustibles y lubricantes) por actividad CIIU Rev. 4 A.C., debido a que en la CIIU se excluyen todas las ventas realizadas por las empresas cuya actividad principal es el comercio de combustibles y lubricantes, las cuales pueden realizar ventas de productos de otras líneas de mercancía.

** Total comercio minorista sin vehículos: corresponde a la sumatoria de 17 líneas de mercancía, excepto las de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares y Otros vehículos automotores y motocicletas.

En marzo de 2026, las ventas del comercio minorista aumentaron 13,4% frente a las registradas en el mismo mes de 2025. Todas las líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales. Las mayores contribuciones positivas a la variación anual, se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas, Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico y aportando en conjunto 7,7 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista.

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.
Total nacional
Marzo 2026 / marzo 2025 ^P

Líneas de mercancías	Marzo 2026 / marzo 2025	
	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	13,4	13,4
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	35,8	3,3
Otros vehículos automotores y motocicletas***	34,8	2,7
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	26,8	1,6
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	41,8	0,8
Electrodomésticos, muebles para el hogar	22,0	0,8
Combustibles para vehículos automotores	3,9	0,7
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	10,7	0,7
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	17,1	0,6
Artículos y utensilios de uso doméstico	21,4	0,3
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	6,6	0,3
Prendas de vestir y textiles	6,9	0,3
Alimentos (víveres en general)	1,3	0,2
Productos para el aseo del hogar	8,4	0,2
Bebidas no alcohólicas	15,1	0,2
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	4,8	0,2
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	7,2	0,1
Bebidas alcohólicas, cigarrillos, cigarrillos y productos del tabaco	4,2	0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	2,8	0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	7,2	0,0

Fuente: DANE - EMC.

P: provisional

PP: puntos porcentuales

*Otras mercancías, incluye: juguetes, bicicletas, artículos de deporte, piñatería, artículos para bebés, gas propano en cilindros, equipo fotográfico, revestimiento para pisos, etc.

** Incluye la venta de automóviles particulares, camperos, camionetas, motocicletas y similares nuevos y de vehículos usados realizadas en concesionario

*** Incluye la venta de flotillas o vehículos de cualquier tipo realizadas a través de licitaciones, las ventas a otros concesionarios y la venta de vehículos de transporte público, transporte de carga y otros tipos de vehículos como ambulancias, carros de bomberos, barredoras, etc.

La sumatoria de las contribuciones puede diferir con los anexos por redondeo de decimales.

En primer trimestre de 2026 en comparación con el mismo periodo de 2025, las ventas del comercio minorista crecieron 10,8%. En este periodo, dieciocho líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales, mientras que una (1) línea de mercancía registró variación negativa. Las líneas de mayor contribución positiva al comercio fueron Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Equipo de informática y telecomunicaciones y para uso personal o doméstico, y Otros vehículos automotores y motocicletas, aportando en conjunto 6,6 puntos porcentuales.

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

Tabla 3. Variación porcentual y contribución año corrido de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías
Total nacional
Enero – marzo 2026 / enero – marzo 2025^P

Líneas de mercancías	Variación %	Enero - marzo 2026 / enero - marzo 2025	
			Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	10,8		10,8
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	31,4		2,9
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	34,4		2,0
Otros vehículos automotores y motocicletas***	21,0		1,7
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	39,4		0,8
Electrodomésticos, muebles para el hogar	19,0		0,7
Alimentos (víveres en general)	2,7		0,5
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	6,1		0,4
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	7,8		0,3
Artículos y utensilios de uso doméstico	17,8		0,3
Productos para el aseo del hogar	9,7		0,3
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	6,2		0,2
Prendas de vestir y textiles	4,8		0,2
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	4,6		0,2
Bebidas no alcohólicas	10,8		0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	6,0		0,1
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	4,3		0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	2,9		0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	6,7		0,1
Combustibles para vehículos automotores	-0,6		-0,1

Fuente: DANE - EMC

P: provisional

PP: puntos porcentuales

*Otras mercancías, incluye: juguetes, bicicletas, artículos de deporte, piñatería, artículos para bebés, gas propano en cilindros, equipo fotográfico, revestimiento para pisos, etc.

** Incluye: la venta de automóviles particulares, camperos, camionetas, motocicletas y similares nuevos y de vehículos usados realizadas en concesionario

*** Incluye la venta de flotillas o vehículos de cualquier tipo realizadas a través de licitaciones, las ventas a otros concesionarios y la venta de vehículos de transporte público, transporte de carga y otros tipos de vehículos como ambulancias, carros de bomberos, barredoras, etc.

La sumatoria de las contribuciones puede diferir con los anexos por redondeo de decimales.

Fuente: Boletín técnico Encuesta Mensual de Comercio (EMC) Marzo de 2026

Las actividades económicas en Colombia se dividen en tres sectores principales, cada uno de estos tiene un papel importante en la economía colombiana y su desarrollo está relacionado con el crecimiento general de la economía del país.

- **Sector primario:** Este sector se refiere a la producción de materias primas y recursos naturales, está compuesto por la agricultura, la pesca, la minería y la explotación de petróleo y gas; la agricultura es uno de los subsectores más importantes de la economía colombiana, con cultivos como café, banano, flores, frutas, verduras y otros productos agrícolas.

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

- Sector secundario: Este sector se dedica a la producción y transformación de bienes a partir de las materias primas producidas por el sector primario, incluye la industria manufacturera, la construcción y la producción de energía; la industria manufacturera es uno de los sectores más importantes del país, con una amplia variedad de productos como alimentos procesados, textiles, productos químicos, maquinaria y equipos de transporte.
- Sector terciario: Este sector abarca la prestación de servicios. En Colombia, el sector terciario es el sector más grande y representa una parte importante de la economía; este sector incluye actividades como el comercio, transporte, turismo, finanzas, comunicaciones, educación, salud y otros servicios profesionales.

Variables Económicas Que Afectan El Sector

➤ **SALARIO MINIMO**

Histórico Salario Mínimo Legal Vigente en Colombia

Año	Salario Mínimo (pesos colombianos)	Variación
Salario Mínimo 2026	1.750.905	23%
Salario Mínimo 2025	1.423.500	9.5%
Salario Mínimo 2024	1.300.000	12%
Salario Mínimo 2023	1.160.000	16%

➤ **Inflación**

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (mayo)

IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	0,47	3,63	4,36	5,05	5,84

Fuente: DANE, IPC

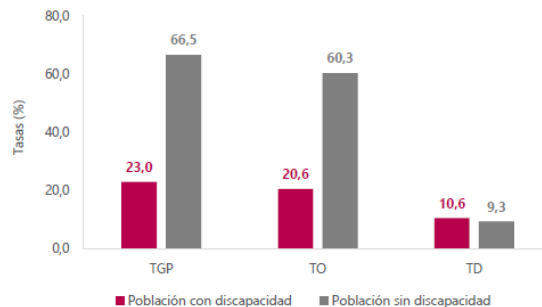
En mayo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,47%, la variación año corrido fue 4,36% y la anual 5,84%.

En mayo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,84%, es decir, 0,79 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,05%.

El comportamiento mensual del IPC total en mayo de 2026 (0,47%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%) y Recreación y cultura (0,77%).

Mercado laboral de la población con discapacidad - Trimestre móvil diciembre 2025 – febrero 2026

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad
Total nacional
Trimestre móvil diciembre 2025 – febrero 2026



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Nota: datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Indicadores de mercado laboral de la población con y sin discapacidad

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

Durante el trimestre móvil diciembre 2025 – febrero 2026, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 23,0%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 66,5%, lo que significa una diferencia negativa de 43,5 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones.

En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 39,8 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue de 20,6% y para la segunda de 60,3%.

Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia de 1,3 p.p. dada por una tasa de 10,6% para la población con discapacidad y 9,3% para las personas sin discapacidad.

Tabla 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad
Total nacional
Trimestre móvil diciembre 2025 – febrero 2026

Tasas	Total nacional		
	Población con discapacidad	Población sin discapacidad	Diferencia p.p.
TGP	23,0	66,5	-43,5
TO	20,6	60,3	-39,8
TD	10,6	9,3	1,3

Fuente: DANE, GEIH.

p.p.: puntos porcentuales

Nota: datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: por aproximación de decimales las diferencias pueden diferir ligeramente.

Comportamiento del mercado laboral de la población ocupada con y sin discapacidad

Población ocupada con y sin discapacidad según ramas de actividad

Para el trimestre móvil diciembre 2025 – febrero 2026, las ramas de actividad donde más se concentró la población ocupada con discapacidad fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (19,7%), seguida de Comercio y reparación de vehículos (18,3%).

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

Tabla 2. Participación de la población ocupada con y sin discapacidad según ramas de actividad
Total nacional
Trimestre móvil diciembre 2025 – febrero 2026

Ramas de actividad	Población con discapacidad		Población sin discapacidad	
	Total	Distribución (%)	Total	Distribución (%)
Población ocupada	447	100	23.402	100
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	88	19,7	3.020	12,9
Comercio y reparación de vehículos	82	18,3	4.036	17,2
Industria Manufacturera	48	10,8	2.669	11,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	45	10,2	2.002	8,6
Alojamiento y servicios de comida	39	8,8	1.727	7,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	30	6,8	2.877	12,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	30	6,7	1.904	8,1
Transporte y almacenamiento	30	6,7	1.755	7,5
Otras ramas^	29	6,6	1.812	7,7
Construcción	24	5,4	1.600	6,8

Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: Otras ramas^ está conformada por Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos, Explotación minas y canteras, Información y comunicaciones, Actividades financieras y de seguros y Actividades inmobiliarias.

Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría «No informa», la suma de las poblaciones distribuciones puede diferir del total.

Nota: datos ordenados de mayor a menor según la distribución porcentual de la población con discapacidad.

Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace:

https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

Población ocupada con y sin discapacidad según posición ocupacional

Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que presentaron mayor participación de la población ocupada con discapacidad en el trimestre móvil diciembre 2025 – febrero 2026, con 54,8% y 27,5%, respectivamente.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

Tabla 3. Participación de la población ocupada con y sin discapacidad según posición ocupacional
Total nacional
Trimestre móvil diciembre 2025 – febrero 2026

Posición ocupacional	Población con discapacidad		Población sin discapacidad	
	Total	Distribución (%)	Total	Distribución (%)
Población ocupada	447	100	23.402	100
Trabajador por cuenta propia	245	54,8	9.472	40,5
Obrero, empleado particular	123	27,5	10.517	44,9
Jornalero o peón	22	5,0	741	3,2
Empleado doméstico	17	3,8	699	3,0
Trabajador familiar sin remuneración	15	3,3	441	1,9
Patrón o empleador	13	3,0	629	2,7
Obrero, empleado del gobierno	12	2,6	895	3,8

Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría «Otro», la suma de las poblaciones y las distribuciones pueden diferir del total.

Nota: datos ordenados de mayor a menor según la distribución porcentual de la población con discapacidad.

Nota: las posiciones ocupacionales se definen a partir de la Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo CISE-93. Las definiciones de las posiciones ocupacionales se pueden consultar en el Manual de recolección y conceptos básicos de la GEIH en el siguiente enlace: <https://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/900/related-materials> (páginas 92 a 96).

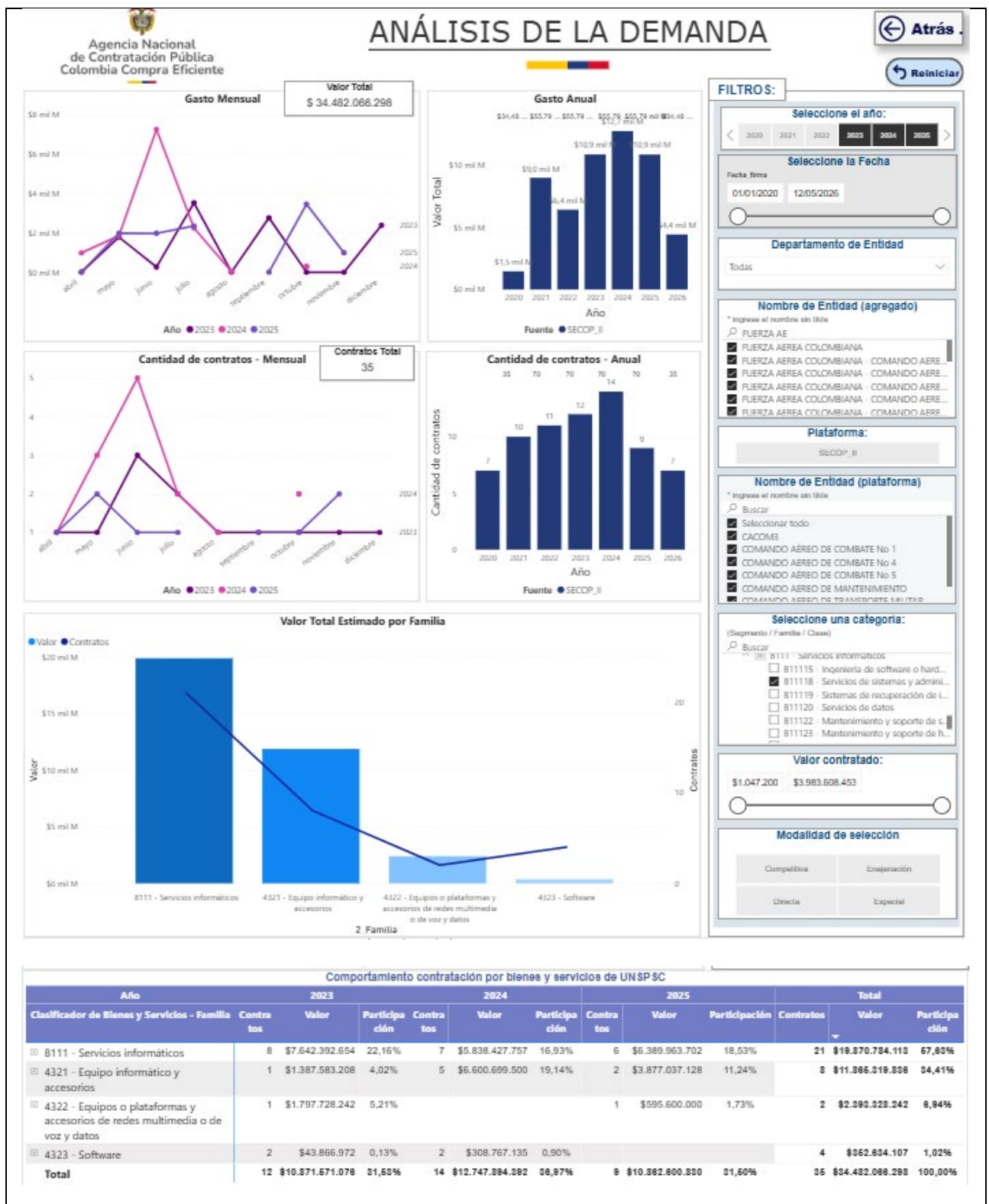
Fuente: DANE Boletín técnico Bogotá, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) Diciembre 2025 – febrero 2026, abril 13 de 2026

El presente estudio de sector tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda del sector, permitiendo:

- Conocer las características fundamentales de las empresas que conforman el segmento del sector que cuenta con la capacidad de suplir la presente necesidad de contratación por parte del objeto contractual.
- Determinar las variables técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección garantizando una la selección objetiva.
- Establecer los precios de referencia o promedio de la adquisición a contratar, tomando de referencia el análisis efectuado, para el proceso objeto de estudio.

Conforme a lo anterior y de acuerdo con la codificación de segmento/familia/clase analizados según clasificación de las UNSPSC para el presente proceso durante los últimos años, en rango de contratación desde los \$0 mil en adelante, la Fuerza Aeroespacial Colombiana presenta lo siguiente:

13-03-2026



	FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026



FUENTE: [Modelo de abastecimiento estratégico – ANCP Colombia Compra Eficiente](#)

1.1 REGULATORIO:

El marco regulatorio aplicable, normas técnicas, especificaciones, regulaciones del sector, gravámenes, entre otros, que se relacionan a continuación son algunos de los temas aplicables al proceso de selección que se pretende adelantar y la posterior ejecución del Contrato, aclarando que las leyes y normativa son de obligatorio cumplimiento, indistintamente que se

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

encuentren relacionadas o no en este documento; y el desconocimiento de las mismas no exime a las partes de su responsabilidad:

1. Ley 1341 de 2009 Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones
2. Manual de Gobierno Digital, “consiste en desarrollar procesos y procedimientos que hagan uso de las tecnologías de la información, a través de la incorporación de esquemas de manejo seguro de la información y de la alineación con la arquitectura institucional de la entidad (Arquitectura misional y Arquitectura de TI), a fin de apoyar el logro de las metas y objetivos de la entidad”
3. Decreto 088 de 2022 “Por el cual se adiciona el Título 20 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Decreto 1078 de 2015, para reglamentar los artículos 3, 5 y 6 de la Ley 2052 de 2020, estableciendo los conceptos, lineamientos, plazos y condiciones para la digitalización y automatización de trámites y su realización en línea”
4. CONPES 4023 de 2021 y 4129 de 2023, promovió un abordaje estratégico para la adopción de tecnologías digitales de la Cuarta Revolución Industrial

1.2 TÉCNICO:

El mercado de la Automatización Robótica de Procesos (Robotic Process Automation – RPA) ha presentado una evolución significativa durante los últimos años, impulsada por la transformación digital, la automatización inteligente y la incorporación de capacidades de inteligencia artificial en las plataformas empresariales. Actualmente, las soluciones RPA han evolucionado de herramientas orientadas exclusivamente a la automatización de tareas repetitivas hacia plataformas integrales que permiten orquestar procesos de negocio, incorporar inteligencia artificial generativa, automatización documental, minería de procesos y analítica operacional.

En este contexto, la plataforma Automation Anywhere, utilizada actualmente por la Fuerza Aeroespacial Colombiana, hace parte de las soluciones líderes del mercado internacional, ofreciendo un modelo de licenciamiento por suscripción (SaaS), mediante el cual el fabricante garantiza el acceso permanente a nuevas versiones del software, actualizaciones funcionales, parches de seguridad, soporte técnico especializado y acompañamiento para el aprovechamiento de las capacidades de la plataforma.

Las tendencias actuales del mercado muestran que los fabricantes de soluciones RPA están incorporando funcionalidades basadas en Inteligencia Artificial (IA), automatización cognitiva, procesamiento inteligente de documentos (IDP), automatización basada en agentes (Agentic Automation), minería de procesos (Process Discovery) y asistentes digitales inteligentes, permitiendo automatizar procesos cada vez más complejos y mejorar la productividad institucional.

Desde el punto de vista tecnológico, el mercado ha migrado hacia arquitecturas en la nube y modelos híbridos, facilitando la administración centralizada de licencias, la gestión de ambientes de desarrollo, pruebas y producción, así como la actualización continua de la plataforma sin

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

afectar la operación de las organizaciones. Estas características permiten reducir tiempos de implementación, fortalecer la seguridad de la información y garantizar la disponibilidad de los servicios tecnológicos.

Para la Fuerza Aeroespacial Colombiana, la continuidad del licenciamiento de la plataforma resulta técnicamente necesaria, debido a que actualmente soporta procesos institucionales automatizados y hace parte de la estrategia de transformación digital liderada por la Jefatura de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (JETIC). La renovación garantiza la continuidad operacional de las automatizaciones implementadas, el acceso a las actualizaciones liberadas por el fabricante, el soporte técnico especializado y el mantenimiento de las funcionalidades actualmente utilizadas por la Entidad, evitando riesgos asociados a la pérdida del soporte oficial o a la interrupción del servicio.

En cuanto a las especificaciones técnicas del mercado, los fabricantes ofrecen soluciones mediante componentes de licenciamiento especializados, tales como ambientes de administración, desarrollo y ejecución de robots, herramientas de colaboración con usuarios, soporte técnico del fabricante, servicios de acompañamiento especializado, actualización permanente del software y mecanismos de fortalecimiento de capacidades mediante actividades de capacitación y transferencia de conocimiento. Estos componentes permiten adaptar la solución a las necesidades particulares de cada organización y garantizar su escalabilidad.

Respecto a las condiciones especiales de prestación del servicio, el mercado suministra este tipo de soluciones mediante licencias digitales, activadas electrónicamente por el fabricante o por distribuidores autorizados, sin requerir entrega física de bienes. En consecuencia, la ejecución contractual demanda la activación oportuna del licenciamiento, la disponibilidad permanente de los servicios de soporte, el acceso al portal oficial del fabricante, la atención de incidentes conforme a niveles de servicio (SLA), la actualización continua de la plataforma y el acompañamiento especializado por personal certificado cuando sea requerido.

Finalmente, el análisis del mercado evidencia que la evolución de las soluciones RPA se orienta hacia plataformas cada vez más integradas con tecnologías de inteligencia artificial, automatización inteligente y analítica avanzada, permitiendo a las entidades públicas optimizar sus procesos, fortalecer la eficiencia administrativa y mejorar la prestación de los servicios institucionales. En este sentido, la renovación de la suscripción de Automation Anywhere permite a la Fuerza Aeroespacial Colombiana mantener una solución tecnológica alineada con las tendencias actuales del mercado y con los lineamientos de transformación digital definidos para la Entidad.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

2.1 QUIÉN OFRECE EL BIEN O SERVICIO?

Con relación a la oferta de los bienes y servicios objeto del presente proceso, se puede determinar que los mismos pueden ser ofertados por diversas empresas pertenecientes al sector de la

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

industria de tecnología, pueden ser empresas grandes, medianas y pequeñas, las cuales deben estar legalmente constituidas como Fabricantes, Comercializadores o Distribuidores de este tipo del objeto del presente estudio

Para el estudio de la oferta se analiza el sector de venta y comercialización de bienes, donde en Colombia se encuentran variedad de empresas importadoras y comercializadoras de tecnología, al igual que empresas internacionales entre otros.

Se consultó en Colombia Compra eficiente y de acuerdo con la codificación de segmento/familia/clase analizados según clasificación de las UNSPSC para el presente proceso durante los últimos años, en rango de contratación desde los \$0 mil en adelante y de proveedores ubicados en todo el país, se observan los siguientes:

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA		Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR		Versión N°:	01
			Vigencia:	13-03-2026



	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC												
Año	2023			2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contra tos	Valor	Partici pación	Contra tos	Valor	Partici pación	Contra tos	Valor	Partici pación	Contra tos	Valor	Participa ción
4321 - Equipo informático y accesorios	2432	\$1.248.179.089.171	26,28%	2181	\$302.768.236.419	6,37%	2281	\$335.299.187.135	7,06%	8884	\$1.888.248.612.726	38,71%
4322 - Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	128	\$62.880.518.257	1,32%	130	\$51.594.558.034	1,09%	176	\$98.135.554.707	2,07%	434	\$212.610.830.998	4,48%
4323 - Software	178	\$36.593.311.507	0,77%	202	\$74.391.315.417	1,57%	229	\$113.799.340.900	2,40%	608	\$224.788.867.824	4,78%
8111 - Servicios informáticos	2313	\$871.838.974.805	18,35%	2209	\$687.549.472.068	14,47%	2014	\$867.238.985.944	18,26%	6536	\$2.426.827.432.817	51,08%
Total	6061	\$2.218.481.883.740	48,72%	4722	\$1.118.303.681.838	23,60%	4700	\$1.414.473.083.838	29,73%	14473	\$4.760.288.544.384	100,00%

FUENTE: <https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico>

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

2.2 ¿QUIÉN OFRECE EL BIEN O SERVICIO?

Dependiendo del tipo de solución tecnológica requerida en materia de Automatización Robótica de Procesos (RPA), el mercado ofrece diferentes esquemas de comercialización y prestación de servicios asociados al licenciamiento de plataformas empresariales de automatización.

Para el caso del presente proceso, orientado a la renovación de la suscripción de la plataforma Automation Anywhere, así como al suministro de los servicios asociados al licenciamiento, el mercado está conformado por el fabricante de la solución y por su red de partners o distribuidores autorizados, quienes cuentan con la capacidad para comercializar el licenciamiento, gestionar su renovación y prestar los servicios asociados durante la vigencia de la suscripción.

En este tipo de soluciones, los servicios pueden ser ofrecidos por:

- El fabricante de la plataforma Automation Anywhere.
- Partners o distribuidores autorizados por el fabricante.
- Empresas especializadas en soluciones de Automatización Robótica de Procesos (RPA) y transformación digital que cuenten con autorización vigente para comercializar la solución.

Los proveedores que hacen parte de la red autorizada del fabricante cuentan con capacidades técnicas, comerciales y organizacionales para suministrar los componentes asociados a la suscripción, entre los cuales se encuentran:

- Renovación del licenciamiento de la plataforma.
- Gestión y activación de licencias.
- Soporte técnico especializado del fabricante.
- Gestión y escalamiento de incidentes.
- Acceso a actualizaciones, nuevas versiones y parches de seguridad.
- Servicios de acompañamiento técnico especializado.
- Customer Success Manager (CSM) o servicio equivalente.
- Actividades de fortalecimiento de capacidades y transferencia de conocimiento para los usuarios de la Entidad.

De acuerdo con las condiciones identificadas durante el análisis del sector, existe oferta nacional de proveedores con capacidad técnica, comercial y organizacional para suministrar la renovación de la suscripción de la plataforma Automation Anywhere y los servicios asociados al licenciamiento. En este sentido, el mercado cuenta con partners autorizados por el fabricante que disponen del personal certificado, la infraestructura técnica y las autorizaciones necesarias para

	FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

garantizar la continuidad del servicio, el acceso al soporte oficial, las actualizaciones de la plataforma y los demás componentes requeridos por la Fuerza Aeroespacial Colombiana.

2.3 COTIZACIONES, PRECIOS HISTÓRICOS, OTROS:

Históricos

Como dato histórico se indica que la FAC cuenta como ultimo antecede el contrato CTO 085-00-A-COFAC-CEGOT-2025, en este sentido para efectos legales de la presente vigencia se toman estos datos y se actualizan con la IPC acumulado 2025, el cual corresponde a 5,1%, como se muestra a continuación

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.8369621							
Versión del contrato 2							
Estado de contrato Terminado							
Fecha de generación del estado 25/09/2025 10:16:57 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)							
Número del contrato 085-00-A-COFAC-CEGOT-2025							
Objeto del contrato RENOVAR Y DAR CONTINUIDAD A LA PLATAFORMA DE RPA PARA OPTIMIZAR LOS PROCESOS OPERATIVOS, LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS Y DE PERSONAL DE LA FAC.							
Descripción Uso presupuestal	Descripción	Código UNSPSC	Modalidad contratación	Unidad medida	Cantidad	Valor unitario	Suma de Valor total línea
SERVICIOS DE DISEÑO Y DESARROLLO EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (TI)	CEGOT-RPA-DESARROLLO PROCESOS LOGISTICOS ROBOTIC PROCESS AUTOMATION	81111504	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	Global	1,00	69,493,008.00	69,493,008.00
							Total 02-02-02-008-003 \$ 69.493.008,00
PAQUETES DE SOFTWARE	CEGOT-RENOVACION SOFTWARE RPA ROBOTIC PROCESS AUTOMATION	43231513	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	Global	1,00	300,000,000.00	300,000,000.00
							Total 02-02-01-004-007 \$ 300.000.000,00

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VR HISTORICO	VR HISTORICO TRAIIDO A VR PRESENTE
PAQUETES DE SOFTWARE	VG	300.000.000,00	315.300.000

Nota: el comité técnico indica la necesidad requiere la suscripción de Automation Anywhere y el servicio de soporte especializado y apoyo a evento de Automation Anywhere. Así mismo, se precisa que no se contempla el componente de servicios de diseño y desarrollo dentro de la plataforma, toda vez que este no corresponde a la necesidad actual del proceso, por lo anterior se deja como dato histórico solo el ítem que guarda relación con el objeto contractual

Cotizaciones

Con el propósito de obtener información actualizada y representativa del mercado que permita establecer los precios de referencia de los bienes requeridos, la Fuerza Aeroespacial Colombiana, a través del Comité Técnico Estructurador, realizó solicitudes de cotización sin compromiso u

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

obligación de compra a diferentes empresas potencialmente proveedoras, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas para el presente proceso.

A continuación, se muestran los precios cotizados.

COTIZANTE 1 TRYCORE

Ítem	Descripción	Cantidad	Vir. Unitario	IVA	Vir. Unitario con IVA	Vir. Total con IVA
1	Licenciamiento Automation 360 (12 meses) + Silver Support No aplica IVA Artículo 476, numeral 21 del Estatuto Tributario (modificado por el Art. 11 de la Ley 2010 de 2019.	1	\$404.297.215	N/A		\$404.297.215
2	Soporte técnico especializado y apoyo evento Automation Anywhere	1	\$9.000.110	19%	\$10.710.131	\$10.710.131
TOTAL						\$415.007.346

COTIZANTE GLOBALTEK

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026



Ítem	Descripción	Cantidad (días, meses, etc.)	Vlr. Unitario	IVA	Valor Unitario con IVA	Valor Total con IVA
1	Paquete de Licenciamiento Automation Anywhere	12	\$320.000.000	Licenciamiento en nube Exento de IVA	\$320.000.000	\$320.000.000
2	Servicio de Soporte Especializado y Apoyo a evento Automation Anywhere	12	\$20.000.000	\$3.800.000,00	\$23.800.000	\$23.800.000

De las cotizaciones allegadas y el precio unitario histórico traído a valor presente, se obtuvo el siguiente resumen de precios antes de IVA:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VR. HISTÓRICO TRAÍDO A VR. PRESENTE SIN IVA	COTIZANTE TRYCORE SIN IVA	COTIZANTE GLOBALTEK SIN IVA	VR DE REFERENCIA ANTES DE IVA	METICA
Licenciamiento / suscripción Automation Anywhere – 12 meses	Paquete / suscripción	\$ 315.300.000	\$ 404.297.215	\$ 320.000.000	\$ 315.300.000	MENOR
Soporte técnico especializado y apoyo a evento Automation Anywhere	Servicio		9.000.110,08	20.000.000,00	\$ 13.416.490	MEDIA GEMETRICA

PRECIOS REFERENCIA, CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD Y PRESUPUESTO OFICIAL

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VR UNITARIO DE REFERENCIA ANTE SE IVA	VR IVA DEL 19%	VR UNITARIO DE REFERENCIA INCLUIDO IVA (si aplica)
-------------	------------------	---------------------------------------	----------------	---

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

Licenciamiento / suscripción Automation Anywhere – 12 meses	Paquete / suscripción	\$ 315.300.000	NO APLICA	\$ 315.300.000
Soporte técnico especializado y apoyo a evento Automation Anywhere	Servicio	\$ 13.416.490	\$ 2.549.133	\$ 15.965.623
VR PRESUPUESTO OFICIAL INCLUIDO IVA				\$ 331.265.623

PRESUPUESTO OFICIAL: TRECIENTOS TREINTA Y UNA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$ 331.265.623)

NOTA ECONOMICAS

Los precios unitarios contemplados en el presente estudio de mercado son de referencia, por lo tanto, el valor unitario por elemento contemplado en la oferta económica no podrá superar el precio unitario de referencia antes de IVA o incluido IVA (si aplica) de acuerdo a su obligación tributaria

El proponente deberá presentar su oferta económica en la Plataforma SECOP II.

El proponente no deberá adjuntar documentos adicionales repitiendo la información ya indicada en la lista de artículos de la oferta económica en el SECOP II. Si lo hace, en caso de que exista alguna diferencia entre los documentos de la oferta y el valor indicado en los formularios del SECOP II, la Entidad Estatal al momento del inicio de la Subasta, sólo tendrá en cuenta el valor indicado en la plataforma y no en el documento adjunto, puesto que la plataforma electrónica escoge automáticamente el menor valor para configurarlo como base al inicio del evento de subasta.

La oferta deberá presentarse en pesos colombianos.

Causales de rechazo de tipo económico:

1. Cuando el valor unitario ofertado antes de IVA o incluido IVA (si aplica) super el estimado por la entidad según la obligación tributaria.
2. Cuando el proponente no oferte todos los bienes requeridos
3. Cuando las cantidades ofrecidas sean inferiores a las mínimas exigidas.
4. No ofrecer el valor de un precio unitario u ofertarlo con valor cero.
5. Cuando se determine que el valor de la oferta es artificialmente bajo. (De conformidad con el análisis que exige el Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación).
6. El no cumplir con alguno de los indicadores financiero requerido
7. No se podrá superar el presupuesto oficial establecido y/o efectuada la corrección aritmética por el comité económico evaluador lo supere.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

8. El proponente deberá ofertar todos los bienes y/o servicios objeto del presente proceso y no podrá sobrepasar el precio unitario de referencia incluido en el Numeral 6.2, del documento ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.
9. No presentar oferta económica.
10. No ofrecer el valor de un precio unitario u ofertarlo con valor cero.

6.1. **DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR.**

En Colombia existen impuestos a nivel nacional y regional. Los impuestos de carácter nacional aplican para todas las personas naturales o jurídicas residentes en el país y los impuestos de carácter regional son determinados por cada departamento o municipio conforme los parámetros fijados por la Ley.

Art. 468. Tarifa general del IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS.

La tarifa general del impuesto sobre las ventas es del diecinueve por ciento (19%)

Artículo 476, numeral 21 – Exclusión de IVA

La disposición establece:

“21. Suministro de páginas web, servidores (hosting), computación en la nube (cloud computing).”

La Dirección Financiera de la FAC liquidará las retenciones correspondientes de conformidad con la normatividad vigente a la fecha de la realización de los pagos al contratista seleccionado.

3. ANÁLISIS FINANCIERO DEL SECTOR (INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES)

Análisis de indicadores financieros

Con el fin de conocer las empresas que puedan ofrecer el servicio a contratar y su situación financiera y organizacional dentro del sector, se tomó una muestra de 194 empresas clasificadas en los **Códigos G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática y G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados**, teniendo en cuenta que los indicadores financieros permitirán a la Administración medir o cuantificar la realidad económica y financiera de las personas jurídicas y naturales interesadas en participar en el proceso y su capacidad para asumir las diferentes obligaciones.

Los proponentes deberán cumplir con los requisitos mínimos, que demuestren la solidez financiera y económica, brindando la certeza de su estabilidad, permanencia, sostenibilidad económica, financiera y organizacional, lo cual incide directamente en el desarrollo óptimo del alcance del objeto a contratar.

Para el presente proceso de contratación se exigirán los indicadores establecidos en los numerales 3 y 4 del Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto Reglamentario 1082 del 26 mayo de 2015.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

Se realizó un análisis financiero tomando como base la información de 194 empresas del sector tomada de la base de datos del Sistema Integrado de Información Societaria de la Superintendencia de Sociedades, con el fin de determinar los requisitos de Capacidad financiera y Capacidad organizacional para el presente proceso.

MUESTRA GENERAL:	194 Empresas
MIPYMES (*):	173 empresas
CIUDAD:	Nivel Nacional
CLASIFICACIÓN CIIU:	G4651
	G4741
DESCRIPCIÓN UNSPSC:	Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
	Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
INFORMACIÓN FINANCIERA:	Corte año 2025
MÉTODO ESTADÍSTICO UTILIZADO:	HISTOGRAMA
MÉTODO GRÁFICO:	HISTOGRAMA
FUENTE:	https://supersociedades.gov.co

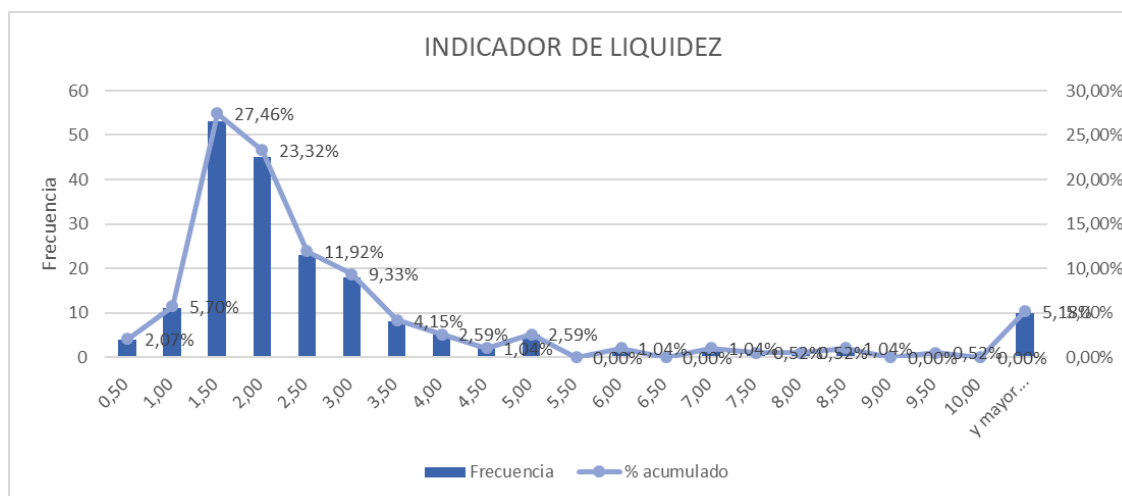
() Dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, Artículo 33. PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS, Numeral 1, según el cual, en el Análisis de Sector se deben identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas del servicio objeto del presente proceso, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación; el análisis de los indicadores financieros para determinar los requisitos habilitantes financieros, se realiza sobre una muestra de 194 empresas, de las cuales 173 Se encuentran clasificadas como MIPYMES, según la Clasificación por tamaño de empresa señalada en la base de datos del **Sistema Integrado de Información Societaria de la Superintendencia de Sociedades**.*

Con el fin de determinar la solidez financiera de las empresas participantes y siguiendo la metodología recomendada por la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, la cual sugiere utilizar medidas de tendencia central con el fin de caracterizar las variables financieras y poder definir en forma acertada los indicadores de capacidad financiera, se analizaron los siguientes indicadores financieros así:

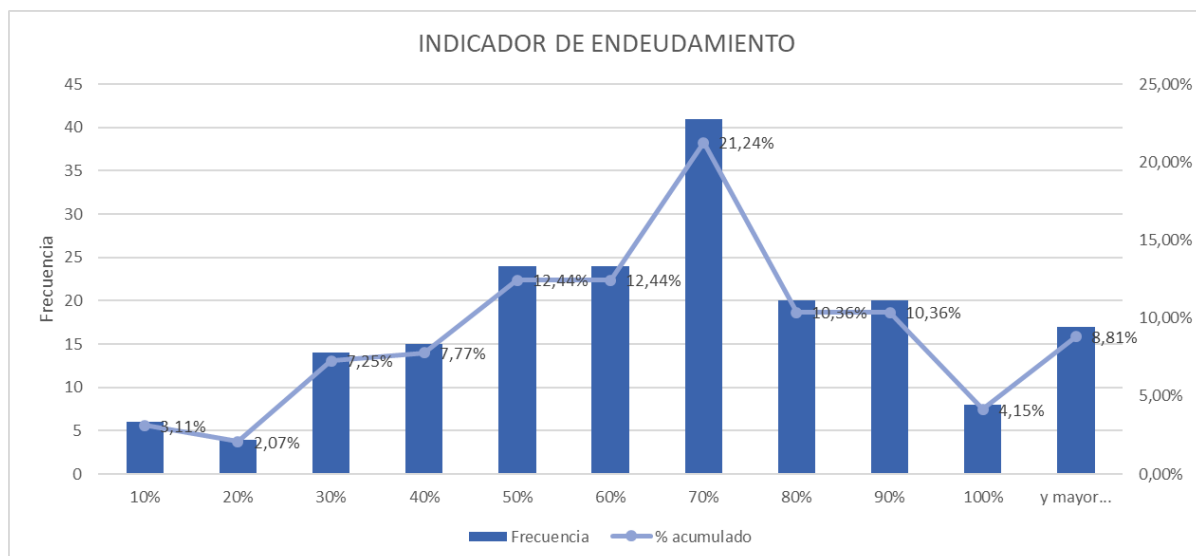
Índice de Liquidez: acudiendo a la recomendación de Colombia Compra Eficiente, se realizó un análisis estadístico mediante un histograma, el cual arrojó una mayor frecuencia de datos de la muestra, por un valor mínimo de **1.5** para el indicador. Por consiguiente, se concluye que para

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

este proceso los valores menores a este tendrían mayor probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones a corto plazo.

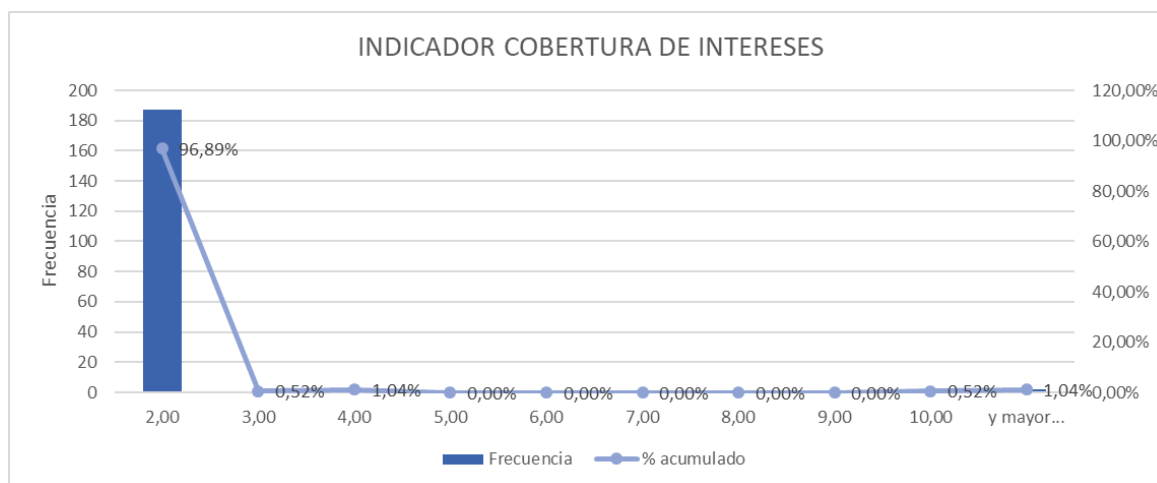


Índice de Endeudamiento: acudiendo la recomendación de Colombia Compra Eficiente, se realizó un análisis estadístico mediante un histograma, el cual arrojó un valor máximo de **70%** para el indicador. Por consiguiente, se concluye que para este proceso los valores mayores a éste indicador tendrían mayor probabilidad que el proponente incumpla con sus pasivos, por lo tanto, con el fin de realizar un proceso que garantice la selección de un proponente que cuente con solvencia financiera y pueda ejecutar el objeto contractual dentro de los términos establecidos, la Administración exigirá para éste indicador un valor que garantice la pluralidad de proponentes y a su vez no ponga en riesgo el cumplimiento del objeto contractual.



	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

Cobertura de Intereses: acudiendo a la recomendación de Colombia Compra Eficiente, se realizó un análisis estadístico mediante un histograma, el cual arrojó una mayor frecuencia de datos de la muestra, por un valor mínimo de **2,0** para el indicador. Mediante el análisis de este indicador se pretende evaluar el equilibrio de los flujos de caja generados y se considera como una referencia adecuada para determinar la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras; por lo tanto, un menor valor a este refleja que el Proponente no tiene el flujo de caja necesario para atender sus obligaciones financieras y representaría un elevado riesgo para la ejecución del Contrato.

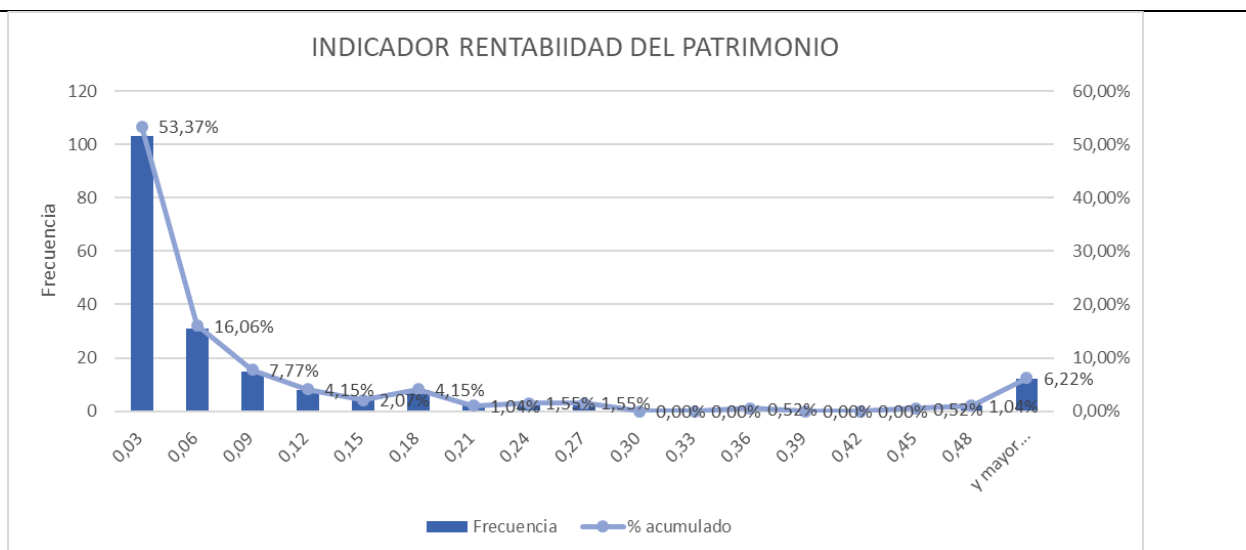


- **Perspectiva organizacional:**

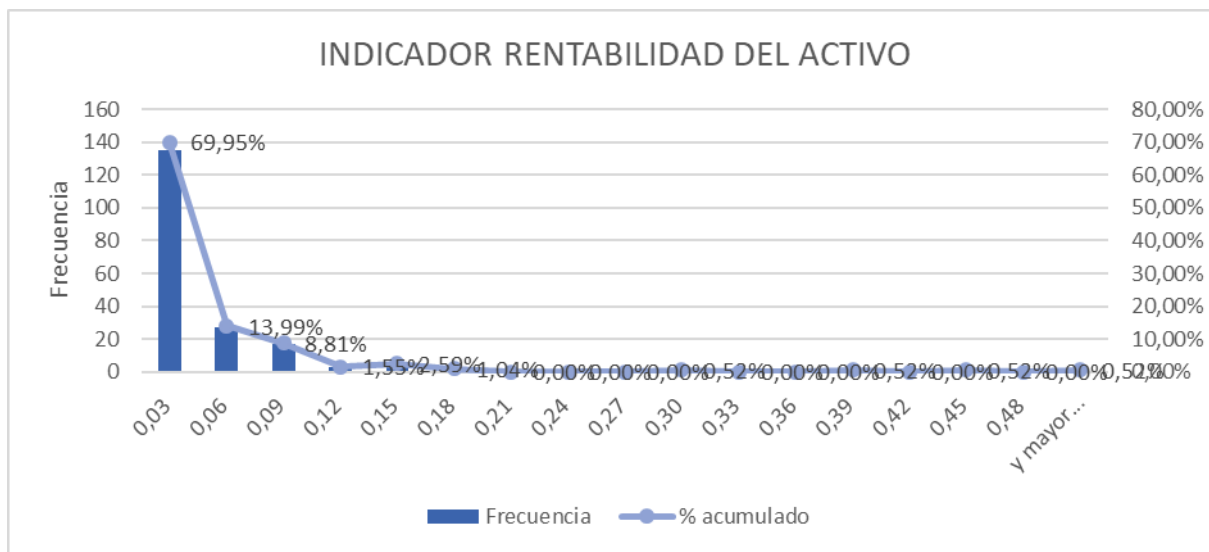
La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente, teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable.

Rentabilidad del Patrimonio: acudiendo a la recomendación de Colombia Compra Eficiente, se realizó un análisis estadístico mediante un histograma, el cual arrojó una mayor frecuencia de datos de la muestra, por un valor mínimo de **0,03** para el indicador. Por consiguiente, se concluye que para este proceso los valores menores a este indicarán una menor rentabilidad por parte de los accionistas y una menor capacidad organizacional del proponente.

	FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026



Rentabilidad del Activo: acudiendo a la recomendación de Colombia Compra Eficiente, se realizó un análisis estadístico mediante un histograma, el cual arrojó una mayor frecuencia de datos de la muestra, por un valor mínimo de **0,03** para el indicador. Por consiguiente, se concluye que los valores menores a este indicarán una menor rentabilidad del negocio y una menor capacidad organizacional del proponente.



4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

En consecuencia, el estudio preliminar de la demanda permite concluir que la necesidad que motiva el presente proceso se enmarca en una demanda institucional especializada, de carácter no recurrente, orientada al fortalecimiento de capacidades específicas, la cual debe ser atendida por un mercado igualmente especializado, bajo condiciones económicas acordes

	FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

4.1 ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO EL BIEN, OBRA Y/O SERVICIO?

La Fuerza Aeroespacial Colombiana no ha realizado en los últimos años el objeto del presente proceso, es la primera vez que se va a adquirir.

4.2 ¿CÓMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS EL BIEN, OBRA Y/O SERVICIO?

4.2.1 Procesos objetos similares:

De acuerdo con consulta en el SECOP II, NO se encontraron procesos contractuales con objetos similares (no iguales) al objeto del presente proceso.

4.3 ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO EL BIEN, OBRA Y/O SERVICIO?

Entidad	COMANDO FAC	COMANDO FAC
N° Proceso	085-00-A-COFAC-CEGOT-2025	118-00-A-COFAC-CEGOT-2024
Plazo en días	76	121
Modalidad de selección	Selección abreviada de menor cuantía	Selección abreviada de menor cuantía
Objeto del contrato	RENOVAR Y DAR CONTINUIDAD A LA PLATAFORMA DE RPA PARA OPTIMIZAR LOS PROCESOS OPERATIVOS, LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS Y DE PERSONAL DE LA FAC.	RENOVAR Y DAR CONTINUIDAD A LA PLATAFORMA DE RPA PARA OPTIMIZAR LOS PROCESOS OPERATIVOS, LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS Y DE PERSONAL DE LA FAC.
Contratista	GLOBALTEK SECURITY S.A.S	GLOBALTEK SECURITY S.A.S
Valor Total	\$ 355.992.000	\$ 309.876.000
Oferentes participantes en el proceso	GLOBALTEK SECURITY S.A.S. - TRYCORE	GLOBALTEK SECURITY S.A.S. - TRYCORE
Lugar de entrega	Bogotá, COLOMBIA	Bogotá, COLOMBIA
Presento incumplimiento	NO	NO

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

4.4 ¿CÓMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS EL BIEN, OBRA Y/O SERVICIO?

4.4.1 Procesos objetos similares:

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

Entidad	PERSONERIA DE BOGOTA	CENACIMI	COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
Plazo en días	270	390	60
Modalidad de selección	Selección abreviada menor cuantía	Selección abreviada menor cuantía	Selección abreviada menor cuantía
Objeto del contrato	PRESTAR LOS SERVICIOS DE UN CENTRO DE OPERACIONES DE SEGURIDAD SOC PARA REALIZAR LA GESTIÓN Y EL MONITOREO DE LA SEGURIDAD INFORMÁTICA DE LAS PLATAFORMAS DE LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C.	SOPORTE TECNICO DE LAS LICENCIAS DE LAS PLATAFORMAS DE CIBERSEGURIDAD - ANTIVIRUS, DLP, PROXY, ATD, TIE PARA TODO EL SISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA Y LOTE 2: MANTENIMIENTO A LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA TODO EL SISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA CONFORME LO ESTABLECIDO A LA FICHA TÉCNICA No. JEMPP-CEDE6- DIPCO-ET-04140/COM-04	Contratar la renovación del licenciamiento para las plataformas de: FIREWALL PARA APLICACIONES WEB (WAF) y FIREWALL + VPN Y SERVICIO DE GARANTÍA del CGDJ6 del COGFM, de acuerdo con las especificaciones técnicas del ANEXO, así: LOTE 1: RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE LA PLATAFORMA DE FIREWALL PARA APLICACIONES WEB (WAF). LOTE 2: RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE LA PLATAFORMA DE FIREWALL + VPN Y SERVICIO DE GARANTÍA.

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

Contratista	NEVITECH S.A.S	NETWORK & ACCESORIES SAS - SAFETY IN DEEP SAS	NETWORK & ACCESORIES SAS - CONVIEST
Cantidad Adquirida	1	1	1
Unidad de medida	GLOBAL	GLOBAL	GLOBAL
Valor total (indicar si es incluido IVA o no)	\$ 496.428.000,00	\$ 630.546.869,00 - \$ 340.220.000,04	\$ 384.200.000 – \$ 393.000.000
Lugar de entrega	Bogotá, COLOMBIA	Bogotá, COLOMBIA	Bogotá, COLOMBIA
Presentó incumplimiento	NO	NO	NO

5. CONCLUSIONES

El comité estructurador económico, como parte del análisis de mercado del presente proceso, verifico que el sector presenta condiciones de competencia, precios justos y proveedores en este sector, con el fin de asegurar la viabilidad del proceso de contratación, satisfaciendo la necesidad descrita en el documento de estudios previos y anexo técnico. Así mismo se cuenta con la asignación de presupuesto para el desarrollo del objetivo en su totalidad, el cual es suficiente de acuerdo con el estudio de mercado realizado.

Del análisis realizado en el numeral 2.1 del presente documento surge la determinación del valor asignado al proceso, no obstante, también se tiene en cuenta el presupuesto aprobado. Por esta razón es necesario aclarar que, el estudio de mercado es un ejercicio estadístico que surge de una muestra de proponentes con similares características para lograr una estimación del valor del futuro contrato. Considerando que es un ejercicio estadístico, la estimación del valor del contrato es una cifra aproximada con un margen de error como cualquier tendencia y no consulta factores subjetivos ni externalidades en el libre albedrío de un oferente para determinar estructura de costos y modalidades comerciales para lograr un precio competitivo dentro del proceso de contratación.

Es de anotar, que el deber de la entidad pública es velar por el cumplimiento de los principios de la contratación, por lo tanto, es deber de la entidad realizar un estudio de mercado minucioso para cumplir con el objeto contractual teniendo en cuenta el aprovechamiento de los recursos públicos.

En consecuencia, el presente proceso de selección en la modalidad de menor cuantía deberá cumplir con los parámetros y directrices establecidos en el presente análisis del sector, asegurando que el proceso se ajuste a la normativa vigente y la correcta ejecución del contrato

	FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

FIRMAS:

 T3. JAVIER EDUARDO SANTAMARIA MALDONADO	 CO. JENNY MARISELA GUERRA
Comité Estructurador Técnico	Comité Estructurador Económico
 CO. LUZ MARIANNA ARCINIEGAS CASTILLO	
Comité Estructurador Jurídico	

FUENTES:

[1] **“ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales.** La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad Estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica de fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes (...).”

[2] **Artículo 2.1.4.3.2.1. Prevención de corrupción en la contratación pública.** Las entidades mencionadas en el artículo 2.1.4.3.1.2 del presente decreto, sin perjuicio de las demás obligaciones legales y reglamentarias, deberán garantizar las siguientes acciones en el desarrollo y la gestión contractual a su cargo: (...) c) **Fortalecer los análisis de mercado para la fijación objetiva de precios.** En la elaboración del análisis de mercado para fijar los precios, deberán realizarse estudios públicos y abiertos, que permitan un análisis comparativo de los precios de referencia para alcanzar valores de mercado favorables y mayor eficiencia en el gasto. En esa medida, y con el fin de mitigar sobrecostos, en la definición de presupuestos a partir de cotizaciones no se podrán realizar consultas cerradas ni direccionadas a grupos reducidos de empresas y se verificará la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades de las empresas que coticen. En todo caso, en los documentos del proceso debe quedar constancia del proceso que permitió la determinación del precio, el mecanismo seleccionado para fijarlo y la justificación de esa elección.